

Temor por la seguridad y amenazas de muerte

COLOMBIA July González Villadiego, Rafael Peña, Olimpo Cárdenas, Álvaro Pulido, Ana Cecilia Escorcia, Miguel González, Segundo Mora, Iván Ferreira, Jesús Arias, Raúl Malagon, Héctor Florez, Mauricio Álvarez, Edgar Rodríguez, Orlando Romero, Jesús Arévalo, Álvaro Quintero, Emidgio Triana - todos ellos miembros de la junta nacional de la Unión Nacional de Empleados Bancarios (UNEB) otros miembros de la UNEB

Domingo Rafael Tovar Arrieta, dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

Existe honda preocupación por la seguridad de las personas citadas en el encabezamiento. Todas ellas son dirigentes de la Unión Nacional de Empleados Bancarios (UNEB) y han recibido amenazas de muerte emitidas, según los informes, por una organización paramilitar.

El 13 de agosto de 1998, un individuo no identificado profirió amenazas de muerte telefónicas contra July González Villadiego y su compañero, Domingo Rafael Tovar Arrieta, dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). El 15 de agosto, la pareja volvió a recibir amenazas de muerte telefónicas.

Además, el 21 de agosto se recibió un fax en las oficinas de la CUT en el que se acusaba a la UNEB y a los miembros de su junta nacional de ser auxiliares de la guerrilla, y se declaraba que tanto la UNEB como dichos miembros eran ahora objetivos militares.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante muchos años, los sindicalistas, los defensores de los derechos humanos, los miembros de grupos legales de oposición y los activistas populares de Colombia han sido acusados por las fuerzas armadas y de seguridad de ser simpatizantes o auxiliares de la guerrilla. En muchos casos, esas acusaciones han venido seguidas de violaciones graves de derechos humanos, muchas veces cometidas por los aliados paramilitares de las fuerzas de seguridad.

Los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad de Colombia y sus aliados paramilitares siguen cometiendo graves violaciones de derechos humanos prácticamente con total impunidad. Aunque en 1989 el gobierno colombiano suspendió la base constitucional para la formación de organizaciones paramilitares y dio instrucciones a las fuerzas armadas para que combatieran a tales grupos y los dismantelaran, en muchas zonas del país estas fuerzas paramilitares siguen actuando con el apoyo de las fuerzas de seguridad.

Las autoridades aún no han tomado ninguna medida para controlar las actividades de estos grupos ni para hacer que sus miembros respondan de las violaciones de derechos humanos graves y generalizadas que han cometido. Recientemente, el fiscal general de la Nación declaró que las fuerzas de seguridad aún no han ejecutado más de doscientos órdenes de detención dictadas contra presuntos miembros de grupos paramilitares en relación con violaciones de derechos humanos.

El nuevo presidente de Colombia, Andrés Pastrana, ocupó su cargo el 8 de agosto de 1998. Hasta el momento, ni él ni su gobierno han tomado ninguna medida o han adoptado ningún compromiso para abordar la larga crisis de derechos humanos en la que está sumido el país.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Domingo Rafael Tovar Arrieta, dirigente de la CUT, por la de los miembros de la junta nacional de la UNEB (citen algunos nombres) y por la de todos los demás miembros de la UNEB a raíz de las reiteradas amenazas de muerte proferidas contra ellos;
- pidiendo a las autoridades que tomen todas las medidas que los amenazados consideren adecuadas para garantizar su seguridad;
- instando a que todas las amenazas recibidas por los sindicalistas citados en el encabezamiento sean investigadas de forma exhaustiva e imparcial y a que los responsables comparezcan ante la justicia;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre los vínculos entre las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares, e instando a que los responsables de apoyar a tales grupos o participar en sus actividades comparezcan ante los tribunales;
- instando a las autoridades a tomar medidas inmediatas para dismantelar los grupos paramilitares, de acuerdo con los compromisos expresos del gobierno;
- pidiendo al gobierno del presidente Pastrana que tome medidas inmediatas y decisivas para abordar la crisis de derechos humanos de Colombia;
- recordando al nuevo gobierno de Colombia su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en concreto con su artículo 3, que dice: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona».

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Andrés Pastrana Arango
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Carrera 8 No. 7-26
Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Presidente Pastrana, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 284 2186 / 289 3377 / 286 7434
Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente

Dr. Rodrigo Lloreda Caicedo
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado CAN - Carrera 52
Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro de Defensa, Bogotá, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO / 44561 CFAC CO
Fax: + 57 1 222 1874 / 288 4906
Tratamiento: Sr. Ministro

Dr. Néstor Humberto Martínez
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Carrera 8, No.8-09, Piso 2
Santafé de Bogotá, COLOMBIA
Telegramas: Ministro del Interior, Bogotá, Colombia
Télex: 45406 MINGO CO
Fax: + 57 1 281 5884 / 286 6524 / 286 0405
Tratamiento: Sr. Ministro

Dr. Alfonso Gómez Méndez
Fiscal General de la Nación
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B 5201
Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Fiscal General, Fiscalía General, Bogotá, Colombia
Fax: + 571 570 2000 (cuando se active el contestador automático, marquen el 2017 para que se conecte el fax)
Tratamiento: Estimado Doctor

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Unión Nacional de Empleados Bancarios
Calle 28 No. 16-34
Bogotá, Colombia

y a los representantes diplomáticos de Colombia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de octubre de 1998.

«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»

Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Visite la página web de Amnistía Internacional sobre la campaña de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la dirección <http://www.amnesty.excite.com>